

MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGIA



N° 133-2013-INO-D

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología

Srta. Loyda Mendoza Tuanama
FEDATARIO

Resolución Directoral

Fecha: 15/05/2013
Reg.: 377

Lima, 13 de mayo del 2013

Visto: La Resolución Directoral N° 414-2009-INO-D, y el memorando N° 285-2013-DG-INO,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 414-2009-INO-D, de fecha 20 de noviembre de 2009, señala dentro de su contenido, que la Dirección General, requería fortalecer las funciones que le fueron asignadas, por lo que en ese orden de ideas propuso la conformación de una Unidad Funcional como órgano de apoyo

Que, en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012 -2016 del Ministerio de Salud, considera dentro de su numeral 6 de sus objetivos estratégicos, el fortalecimiento del ejercicio de la rectoría y la optimización de los procesos de los servicios de salud.

Que, el Memorando N° 285-2013-DG-INO, señala que es necesario racionalizar y priorizar los objetivos estratégicos institucionales, relacionados con las actividades que se ejecutan fuera de la entidad, ejecutadas por el Equipo de la Oferta Móvil, por lo que encarga el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por la Unidad Funcional de Gestión y Desarrollo Institucional.

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 20° de la Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, del Instituto Nacional de Oftalmología, dispone que la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular, tiene como parte de sus funciones el realizar la capacitación, monitoreo y supervisión de los planes de acción descentralizados a implantarse, intra e intersectoriales de los servicios altamente especializados en Oftalmología, por lo que las funciones relacionados con las actividades que se ejecutan fuera de la entidad, denominados actualmente Oferta Móvil, pueden complementarse con los objetivos de la DEDSOPPSO.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA; señala en el literal g) del Artículo 6° que le corresponde a la Dirección General, asignar a las unidades orgánicas del instituto otras funciones y responsabilidades, además de las que se precisan en el reglamento.

Con la visación de la Dirección Adjunta a la Dirección General y, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 414-2009-INO-D, que aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Gestión de y Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Oftalmología,

Artículo 2°.- ENCARGAR la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular, la dirección, monitoreo y evaluación de las actividades realizadas por el Equipo de la Oferta Móvil.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Administración que disponga las acciones administrativas correspondientes a efectos que dentro del marco normativo respectivo, el personal y bienes asignados a la Unidad



Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología

Srta. Loyda Mendoza Tuanama
FEDATARIO

Fecha: 15 / 05 / 2013
Reg.: 377

Funcional de Gestión y Desarrollo Institucional, sean transferidos a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.

Artículo 4°.-AUTORIZAR, al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología www.ino.org.pe.

Artículo 5°.- DISPONER que las diferentes oficinas, jefaturas y departamentos del Instituto Nacional de Oftalmología, brinden el apoyo profesional respectivo en la gestión asignada.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

M.O BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL

BGDC/JEMP/MJLT

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Interesados
- DEDSOPPSO
- DEAE0
- DADT
- OEA
- Legal